



ACS127/19: Fallo de premios del Consejo Social (convocatoria 2017)

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 19 de diciembre de 2017



Consejo Social

ANTONIO ROMERO ROMERO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2017, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 6.1**, relativo a **“Fallo de premios del Consejo Social (convocatoria 2017)”** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: *Fallar, por unanimidad, la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2017) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria, con el siguiente detalle:*

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:**
 - ***Dra. D^a Mercedes Murillo Barroso.***
 - ***Dr. D. Fernando Manuel Moreno Navarro.***

- II. Premio del Consejo Social a los Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas e instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:**
 - ***La Alhambra: Proyecto de Unidad de Excelencia, presentado por el Dr. D. Antonio Malpica Cuello y la Dra. D^a Carolina Cardell Fernández.***



Consejo Social

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red -MOOC-) concedido a:

- ***Biblioteca de la Universidad de Granada, por la creación de Talleres virtuales sobre recursos de información (formación de usuarios).***

IV. Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades de la Universidad de Granada:

- ***DOMCA, S.A.***

V. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- ***Ciudad Autónoma de Melilla, por el desarrollo de los Planes de acción para la inclusión social de la personas con discapacidad en materia de empleo.***

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a diecinueve de diciembre de 2017.

**Vº Bº
El Presidente,**

Gregorio Vicente Jiménez López